

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

BHA  
Expte. N° 412-229/16.-

**9451** -MS.-  
**DECRETO N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAYO 2019**

**VISTO:**

El Expte. N° 412-229/2016 caratulado: Planillas de liquidación correspondiente al reintegro de Título Universitario al Sargento Calizaya Cristian Gustavo Omar, D.N.I. N° 28.175.520, Legajo N° 14.807, dispuesta por Resolución N° 088-DP/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que, rola Fotocopia certificada por Escribano Público de Título Analítico de Profesor de Artes en Artes Audiovisuales otorgado por el Instituto de Formación Docente Continua N° 4 de San Salvador de Jujuy, Carrera con duración de cuatro (04) años;

Que, la Dirección de Asesoría Letrada de Policía de la Provincia refiere que la denominación de un título como universitario deriva de que quien lo otorga es una universidad o un instituto universitario, no teniendo dicha denominación los otorgados por otros institutos o instituciones terciarios no universitarias, ante ello, la situación jurídica del interesado es clara, correspondiendo verificar la correcta liquidación de los haberes solicitados;

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de Policía de la Provincia informa que la liquidación del mes de Octubre/15 se procedió a la regularización del pago por Título Universitario por cuatro (04) años. Situación confirmada mediante Recibo de Sueldo a nombre del interesado, correspondiente al mes de Octubre/15, procediéndose además a iniciar la tramitación por los periodos de Febrero/06 hasta Diciembre/14 por tratarse de Deuda Pública;

Que, Fiscalía de Estado considera procedente el pago de Reintegro por Título al Sargento Calizaya Cristian por los periodos no prescriptos conforme el artículo 4027° del anterior Código Civil, debido a que el reclamo fue realizado en Abril de 2015, esto antes de la vigencia del nuevo C.C;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, considera que habiendo reunido el funcionario los requisitos necesarios para otorgar viabilidad al tramite venido a estudio, corresponde el pago solicitado, compartiendo en todo lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a CONTADURIA DE LA PROVINCIA a imputar la erogación derivada del Expediente N° 412-229/2016 caratulado: "Planillas de liquidación correspondiente al Reintegro de Título Universitario al **SARGENTO CALIZAYA CRISTIAN GUSTAVO OMAR, D.N.I. N° 28.175.520, Legajo N° 14.807**, dispuesto mediante Resolución N° 088-DP/06" cuando la misma corresponda, previo revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley N° 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ES COPIA DEL

DR. ERNESTO RAMÍREZ AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CORRESPONDE A DECRETO N°

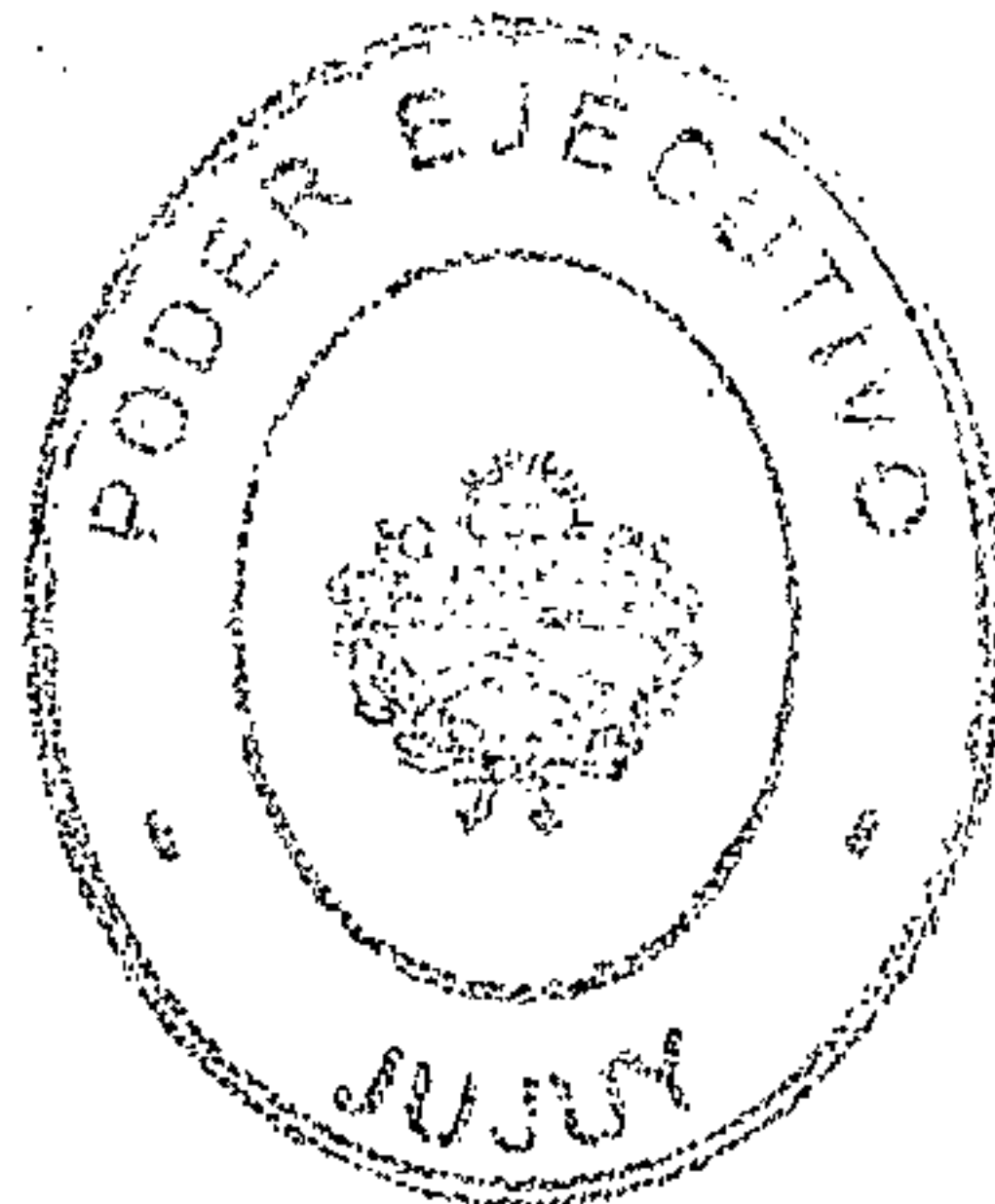
9451

-MS/19.-

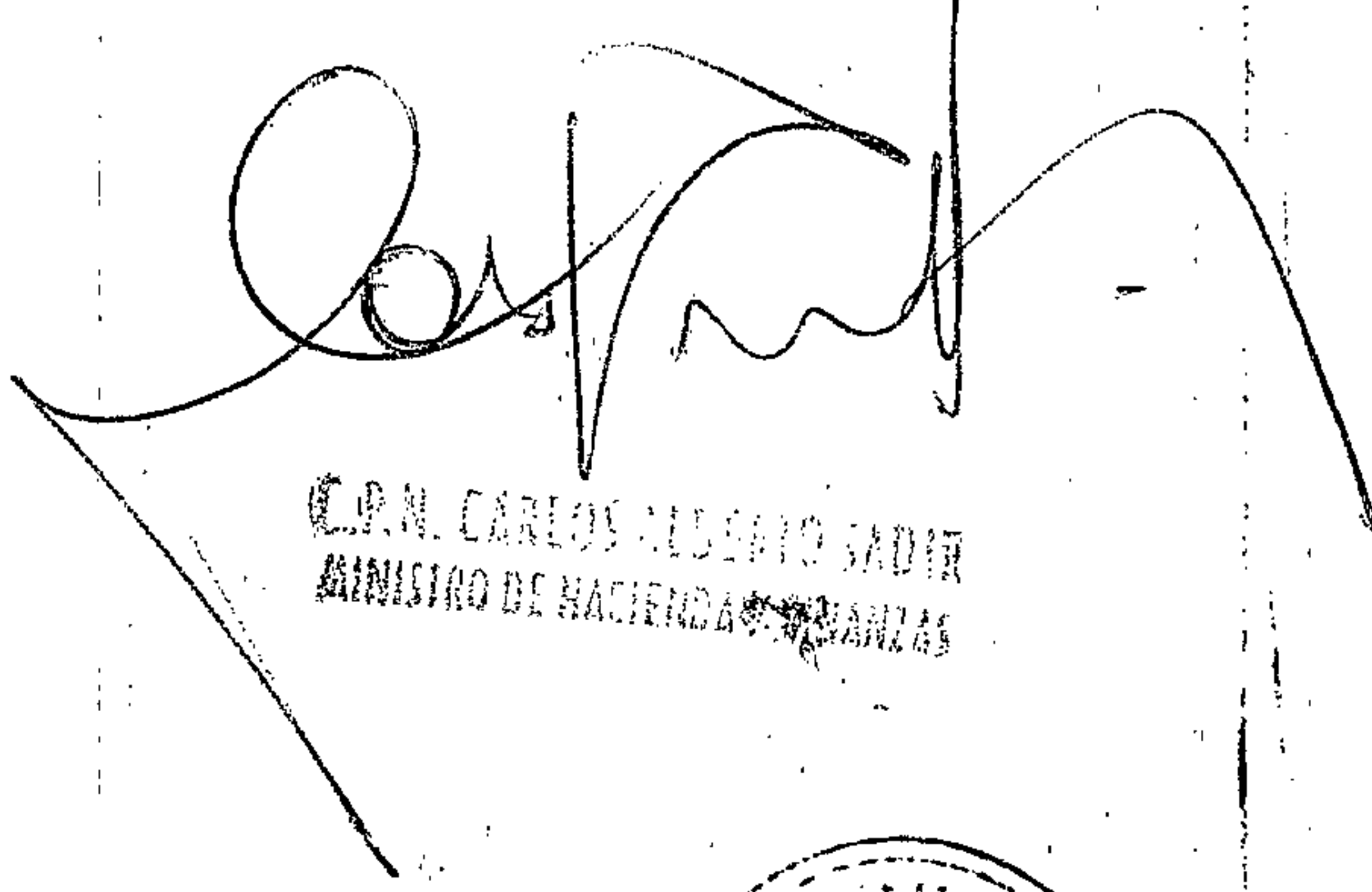
**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

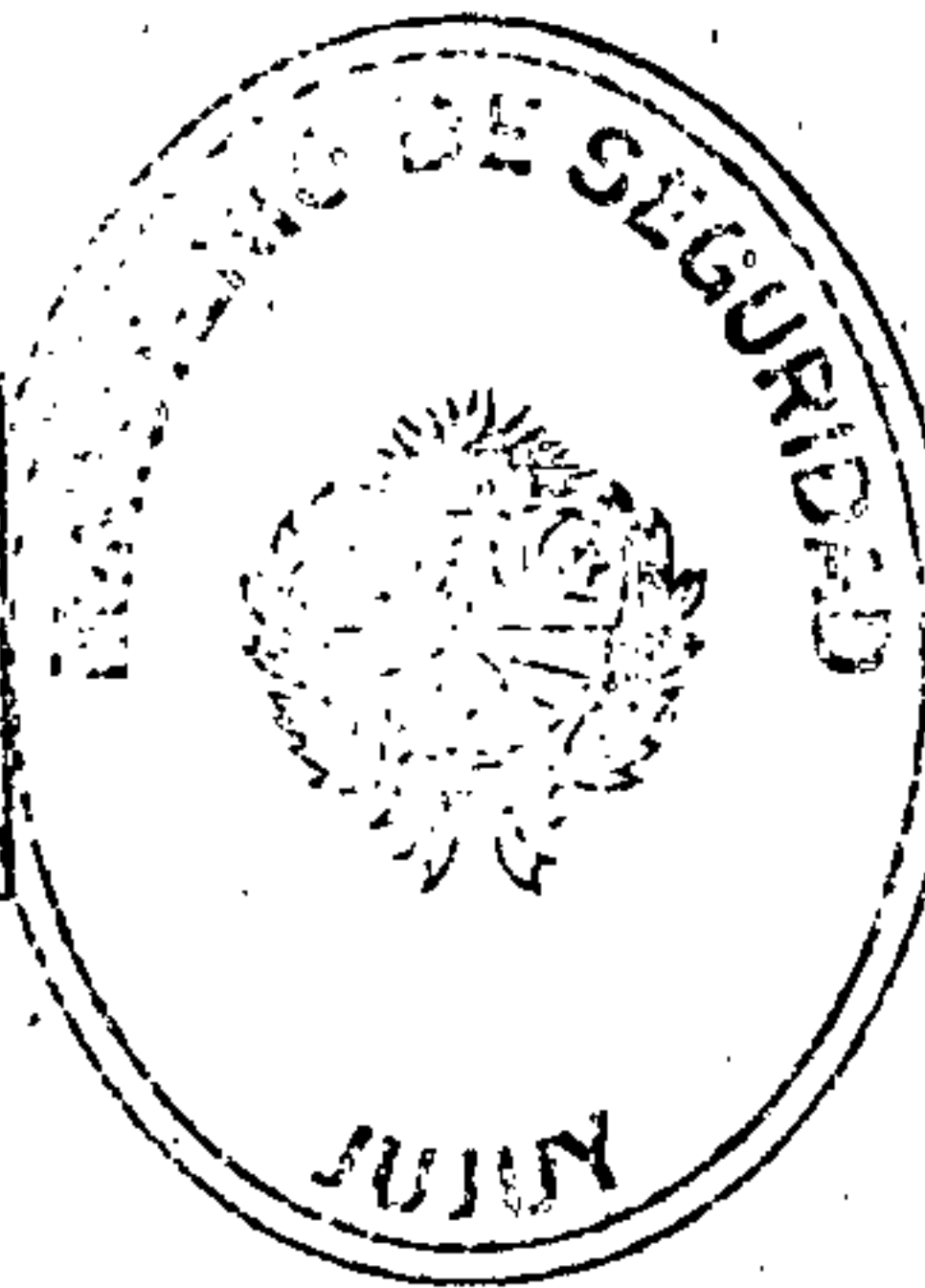
  
Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

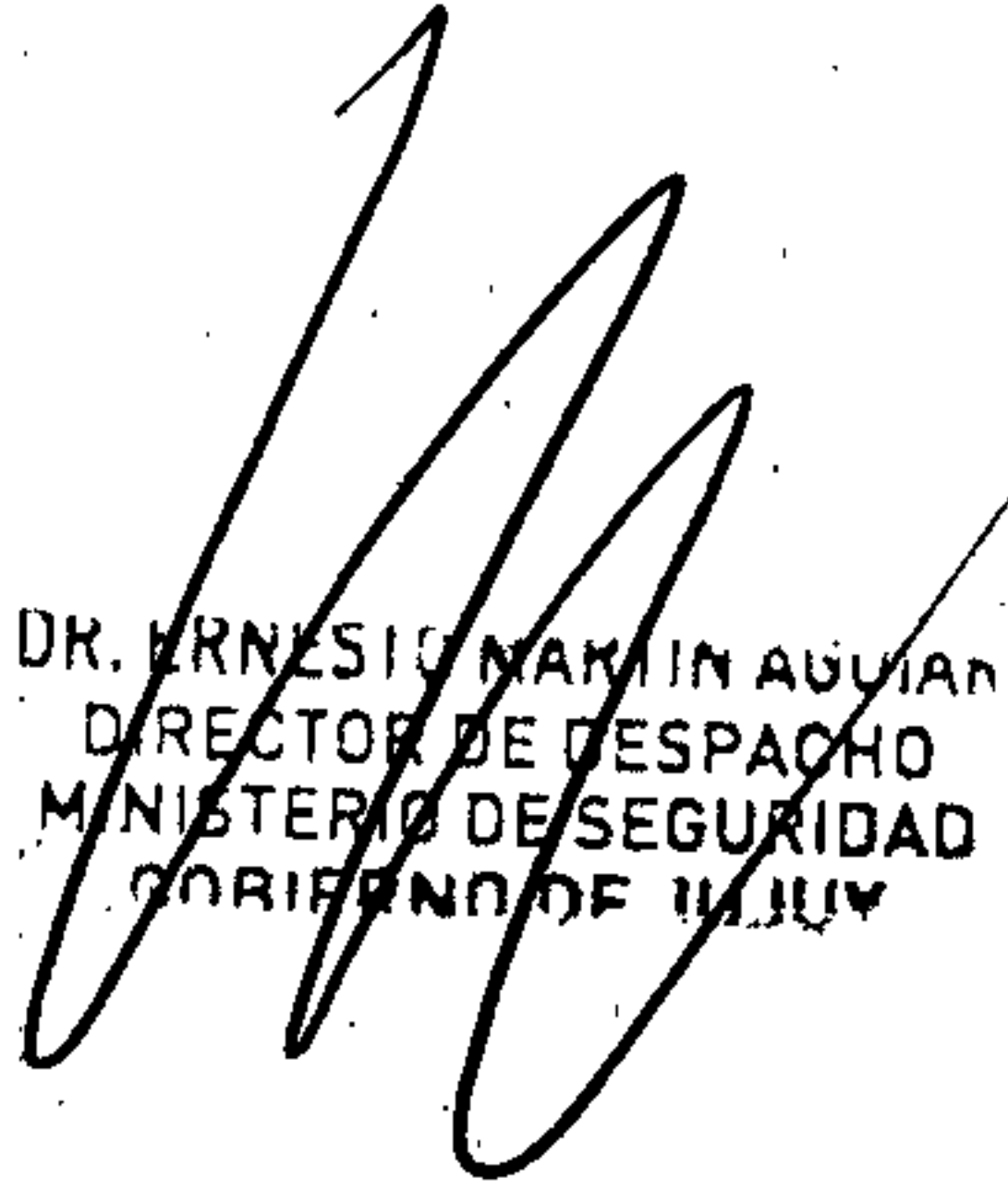


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



  
DR. ERNESTO MARTIN AGUSTIN  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY